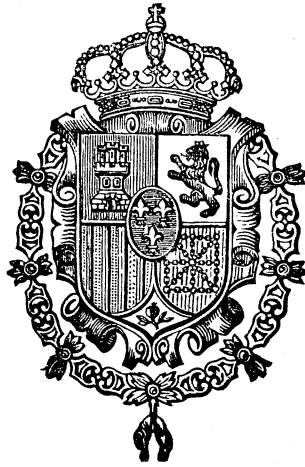


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20  
 SO LAS ISLAS BALEA-  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45  
 El pago de las suscripciones será adelanta-  
 do, no admitiéndose sellos de correos para  
 realizarlo.  
 En la Administración de la GACETA se hallan de  
 venta ejemplares de esta publicación oficial, al  
 precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Mi-  
 nisterio de la Gobernación, piso bajo.  
 Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de  
 Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la  
 Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 Los anuncios y toda clase de reclamacio-  
 nes se reciben en dicha Administración de la  
 GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde,  
 todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.)  
 y Augusta Real Familia continúan en esta Cor-  
 te sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

#### Asociación Matritense de Caridad:

Estado de ingresos y gastos durante el mes de Noviem-  
 bre último.

#### Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Edicto notifi-  
 cando á D. Tomás Arturo Greehill un auto dictado por este  
 Tribunal en el recurso entablado contra acuerdo del Tri-  
 bunal gubernativo de Hacienda, sobre devolución de par-  
 te de una multa.

#### Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhu-  
 maciones.

#### Administración provincial:

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.—Edic-  
 to citando á D. Segundo Ambarrena.  
 5.º tercio de la Guardia civil.—Subasta para contratar el  
 servicio de provisión de prendas de vestuario.  
 Agencia ejecutiva de Murcia.—Notificando una providencia  
 de apremio á los contribuyentes que se expresan.

#### Administración municipal:

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de  
 las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la  
 última semana.

#### Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

#### Tribunal Supremo:

Pliego 25 de las sentencias de la Sala segunda, correspon-  
 diente al tomo II del año actual.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

#### ESTADOS DE CONTABILIDAD

##### Suscripción mensual.

NOMBRES	Pesetas.
Sumaba el 31 de Octubre.....	8.439'72
<i>Altas:</i>	
D. Mariano Araciel.....	5
Doña Constantina Rodríguez....	22'50
Asunción Arcos.....	1
Excmo. Sr. D. Crescente García	
S. Miguel.....	25
	53'50
Suma.....	8.493'22
<i>Bajas:</i>	
D. Francisco Laguno.....	1
Excmo. Sra. Marquesa de Mon- salud.....	2
D. Luciano Laffitt.....	1
Doña Elisa Valdivia.....	1
Mercedes Calerio.....	3

	Pesetas.
D. Antonio de las Heras.....	0'50
Federico José Garcés de Cerio.	1
Mariano Balboa.....	1
Evaristo Moreno Zancudo....	1
Raimundo Gallardo.....	1
Nicolás de Mateo.....	5
Federico Prats.....	1
Jacinto Alderete.....	5
Pablo Peña.....	2'50
Francisco Gil López.....	5
Valentín Robredo.....	5
Enrique Hermida.....	1
José Robert Sanz.....	1
Sres. Fuentes y Asenjo.....	1
D. José Moreno Elorza.....	10
Angel Velao.....	1'50
Doña Asunción Arcos.....	0'25
D. Andrés Méndez.....	1
Excmo. Sr. D. Santiago Liniers.	300
D. Cesáreo del Cerro.....	30
Pablo Ruiz de Velasco.....	15
Manuel P. Pavía.....	5
Saturnino Escobedo.....	2
Sres. Lacasa y Compañía.....	0'50
D. Enrique Fanego.....	1
Excmos. Sres. Marqueses de Val- deras.....	25
D. Andrés Hernández.....	0'50
Juan Noguera.....	5
Sres. H. Rodríguez Hermanos..	1
D. Mariano de Dueñas.....	1
Ricardo García.....	1
Ildefonso Higuera.....	1
José Chacón.....	1
Rafael Ramirez.....	1
Enrique del Yerro.....	0'75
Ramón Esteban.....	0'50
Eulogio Martínez.....	0'25
Antonio Iglesias.....	0'25
Julián Lobato.....	0'25
Eulogio Santandreu.....	0'25
Antonio Navarro.....	0'25
José Gano.....	0'25
Miguel García Ríos.....	0'25
Eduardo Molina.....	0'50
	445'25
Importa la suscripción en 30 de Noviembre..	8.047'97

#### DONATIVOS

	Pesetas.
Sumaban el 31 de Octubre.....	209.107'47
<i>Altas:</i>	
M. M. A. M.....	5
Suma.....	209.112'47

#### MOVIMIENTO DE CAJA

	Pesetas.
<i>ENTRADAS</i>	
Existencia el 31 de Octubre.....	631'13
Cobrado por donativos.....	»
Idem por suscripciones.....	10.152'97
Idem por varios.....	20'25
	10.173'22
Idem por talones de c/c del Banco de España..	10.000
	20.804'35
<i>SALIDAS</i>	
Pagado al Depósito de mendigos: socorros y gastos.....	5.438'70
Idem por socorros á domicilio...	129
Idem al Asilo de Santa Cristina..	5.039'25
Idem al de El Pardo.....	1.893'75
Idem al de la Divina Pastora....	25
Idem al del Buen Consejo.....	335
Idem al de Ancianos de Caraban- chel.....	2.220'75
Idem al de los PP. Salesianos....	23'25
Idem á la Tienda-Asilo, calle de Olid.....	437'50

	Pesetas.
Idem por personal de oficinas....	1.423'30
Idem por alquiler de id.....	156'25
Idem por objetos de escritorio....	31'25
Idem por gastos generales.....	254'83
Idem por mobiliario.....	36
	17.443'83
Entrega á c/c del Banco de España.....	2.000
Existencia el 30 de Noviembre.....	1.360'52
TOTAL.....	20.804'35

#### BANCO DE ESPAÑA

MOVIMIENTO DE LA C/C DEL 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEM-  
 BRE DE 1900.

	Pesetas.
Existencia en c/c el 31 de Octubre.....	23.200
Entrega en c/c en el mes.....	2.000
	25.200
Talones de c/c librados en el mes.....	10.000
Existencia en c/c el 30 de Noviembre.....	15.200
<i>Fondos disponibles.</i>	
Existencia en c/c del Banco de España el 30 de Noviembre.....	15.200
Idem en Caja.....	1.360'52
TOTAL.....	16.560'52

#### Socorros distribuidos.

CONCEPTOS	Pagado hasta 31 de Obrero.	Pagado en el mes.	TOTAL pagado el 30 de Nbre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
En metálico á domicilio.....	21.649	129	21.778
En id. en el Depósito de men- digos.....	101.050'40	4.399'85	105.450'25
En comidas en el id. id.....	10.199'21	434'70	10.633'91
En ropas en el id. id.....	2.023'96	8'75	2.032'71
Para viajes en el id. id.....	5.461'68	221'05	5.682'73
TOTALES.....	140.384'25	5.193'35	145.577'60
Al Asilo de Sta. Cristina....	50.775	5.039'25	55.814'25
Al de El Pardo.....	21.301'50	1.893'75	23.195'25
Al de La Divina Pastora....	725	25	750
Al del Buen Consejo.....	3.982'50	335	4.317'50
Al de Ancianos de Caraban- chel.....	25.180'25	2.220'75	27.401
Al de los PP. Salesianos....	385'50	23'25	408'75
A la Tienda-Asilo, calle de Olid.....	4.483'06	437'50	4.920'56
TOTALES.....	106.832'81	9.974'50	116.807'31

#### Movimiento de mendigos.

Recogidos en la vía pública durante el mes.....	1.208
Idem id. anteriormente.....	15.161
TOTAL.....	16.369

#### Memoriales.

Recibidos durante el mes.....	375
Idem anteriormente.....	13.325
TOTAL.....	13.700

Madrid 30 de Noviembre de 1900. = El Tenedor de libros,  
 José Paz. = V.º B.º = El Alcalde, Presidente de la Asociación  
 Matritense de Caridad, Duque de Santo Mauro. = El Interven-  
 tor, Pedro Durán.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Secretaría.

Ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo penden los autos núm. 4.384, promovidos por D. Tomás Arturo Greenhill, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Abril de 1899, sobre devolución de parte de una multa condonada en expediente de Aduanas número 783 antiguo, 11/92 moderno de la Aduana de Huelva, 2.332/3 de la Dirección.

En cuyos autos, seguidos por todos los trámites que la ley

establece, se ha dictado por dicho Tribunal el auto que, literalmente copiado, dice así:

«Señores: H. Iglesias.—Dacarrete.—Gómez Marín.—Alonso Castrillo.—González Blanco.—Madrid 20 de Noviembre de 1900:

Resultando que por providencia de este Tribunal de 25 de Septiembre de 1899, notificada al recurrente en 27 del mismo, se tuvo por interpuesto el recurso mandándosele requerir para que cumpliera con lo dispuesto en el art. 270 del reglamento, sin que hasta la fecha haya verificado el suministro de papel á que se refiere esta disposición:

Visto el art. 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que como este pleito se halla detenido hace más de un año por la mencionada omisión del recurrente debe tenerse por abandonado:

Se declara caducado el recurso entablado por D. Tomás Arturo Greenhill contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Abril de 1899 y consentido dicho acuerdo; archívese el rollo y devuélvase el expediente al Ministerio con certificación de este proveído.—Fermin H. Iglesias.—Angel María Dacarrete.—Manuel Gómez Marín.—Demetrio Alonso Castrillo.—José González Blanco.—Licenciado Julio del Villar.»

Y siendo ignorado el domicilio de D. Tomás Arturo Greenhill, y cumpliendo con lo mandado por este Tribunal en providencia de 29 de Noviembre último, para que sirva de notificación al demandante, expido el presente edicto en Madrid á 6 de Diciembre de 1900.—El Secretario de la Sala, Licenciado Julio del Villar. 3875—M

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 4 de Diciembre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause, categorized by ENFERMEDADES (Infecciosas, Infecto-contagiosas, Comunes) and SEXO (Varones, Hembras). Includes sub-categories like 'DE LOS APARATOS'.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...			
1	4	5	3	2	5	3	1	4	4	5	9	2	1	3	1	1	2	1	5	6	6	3	9	7	2	9	2	2	4	6	6	12	1	1	2	35	33	68

Madrid 5 de Diciembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de Hacienda de la provincia de Murcia.

ZONA 10.ª DE LA PROVINCIA

Contribución urbana.

Pueblo de Beniél.—Segundo trimestre de 1900.

D. Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Junio último he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Recargos, costas y gastos. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
11	Rita Castillo .....	Beniel .....	1:56	0:23	1:79
13	Vicente Coli Sánchez.....	Idem.....	6:36	0:95	7:31
14	Viuda de Santos Cano .....	Idem.....	3:38	0:51	3:89
17	Leonardo Fernández Alfaro.....	Idem.....	6:35	0:65	7:00
19	José Fernández Carrillo.....	Idem.....	4:05	0:61	4:66
20	Josefa Fernández Muñoz.....	Idem.....	3:04	0:46	3:50
23	José González Larrosa.....	Idem.....	1:69	0:25	1:94
26	José García Pérez.....	Idem.....	3:85	0:58	4:43
30	Pedro García García.....	Idem.....	2:50	0:38	2:88
31	Salvador García García.....	Idem.....	1:76	0:26	2:02
38	Viuda de José Hernández Carrillo.....	Idem.....	1:69	0:25	1:94
42	Manuel Jorge Pareja.....	Idem.....	2:51	0:38	2:89
43	María Jordan Ruiz.....	Idem.....	10:14	1:52	11:66
45	Francisco López Narejos.....	Idem.....	2:50	0:38	2:88
46	José Larrosa Albaladejo.....	Idem.....	1:62	0:25	1:87
60	Juan Manzanera.....	Idem.....	1:97	0:30	2:27
65	Marcos Montesinos.....	Idem.....	2:64	0:31	2:95
67	Pedro Muñoz Huertas.....	Idem.....	1:56	0:23	1:79
71	Francisco Méndez López.....	Idem.....	1:70	0:26	1:96
72	Fernando Manzanera.....	Idem.....	1:70	0:26	1:96
78	Juan Navarro Moñino.....	Idem.....	3:04	0:46	3:50
80	Vicente Navarro Franco.....	Idem.....	2:03	0:31	2:34
85	Agustín Pallares Larrosa.....	Idem.....	1:69	0:25	1:94
86	José Pardo Cardona.....	Idem.....	3:05	0:46	3:51
91	Pedro Pérez Larrosa.....	Idem.....	2:71	0:41	3:12
94	Antonio Ramírez García.....	Idem.....	1:70	0:26	1:96
104	Bartolomé Saura Navarro.....	Idem.....	4:06	0:61	4:67
110	Juan Sánchez Ortiz.....	Idem.....	5:07	0:76	5:83
112	Leocadia Saura.....	Idem.....	5:07	0:76	5:83
114	Mariano Sevilla.....	Idem.....	3:05	0:46	3:51
118	Trinitario Salinas Jordán.....	Idem.....	6:30	0:95	7:25
119	Herederos de Juan Saura Murcia.....	Idem.....	1:69	0:25	1:94
125	Antonio Egua.....	Idem.....	3:96	0:60	4:56
127	Josefa Maurera.....	Idem.....	1:98	0:30	2:28
129	María Navarro.....	Idem.....	4:94	0:75	5:69
133	Pedro Sánchez.....	Idem.....	1:66	0:25	1:91
134	Eladio Sevilla.....	Idem.....	14:40	2:16	16:56

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores desconocidos.  
Murcia 31 de Octubre de 1900.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

3765—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio, paradero y demás circunstancias de D. Segundo Ambarrena, por el presente se le hace saber que en expediente que contra el mismo se instruye por infracción á la ley y reglamento del Timbre del Estado, se ha acordado poner dicho expediente de manifiesto por término de cinco días, para que dentro de dicho plazo pueda alegar y probar lo que estime conveniente á su derecho; en la inteligencia de que transcurrido el tiempo señalado sin verificarlo, se dará al mencionado expediente el curso reglamentario que correspondiere.

Madrid 6 de Diciembre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Valentín Rubio.

5.º tercio de la Guardia civil.

El día 7 de Enero próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de las prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valencia y Castellón que componen el 5.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Valencia 7 de Diciembre de 1900.—El Coronel Subinspector, José García Rojo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.036	187	1.223	121.773
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	126	8	134	12.535
dem 2.ª — Corredorabaja, 57.....	121	10	131	12.321
dem 3.ª — Infantás, 11.	208	16	224	19.041
dem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	131	9	140	12.362
TOTALES.....	1.622	230	1.852	178.062

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	205	241	446

Central.....

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. José Gutiérrez Agüera.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—Marqués de Casa-Jiménez.—D. Mariano González Dueñas.—Marqués de Elduayen.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis Alvarez de Estrada.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte-Volena.

Madrid 9 de Diciembre de 1900.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Escribano, se instruye causa a consecuencia de haber sido hallados en la vía férrea, kilómetro 141 200, entre San Fernando y Puerto Real, en múltiples pedazos, los restos del cadáver de un anciano desconocido, calvo, con algún cabello pardo, de barba corrida cana, como de sesenta y cinco años de edad, que hasta ahora no ha sido posible identificar, que estaba vestido, según se deduce, con gorra de visera de alpaca negra, chaqueta de jerga azul marino, camiseta de marinero de dril blanco, camisa del mismo color, pantalón de algodón gris con rayas negras, calzoncillos y botas blancas de elásticos, cuyo anciano falleció en la madrugada ó amanecer del día 10 del actual á consecuencia de haberle alcanzado un tren en marcha.

En la expresada causa se ha acordado llamar por edictos á los parientes más próximos del referido individuo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de aquél en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, calle Larga, número 68, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 15 de Noviembre de 1900.—Sebastián Miguel.—El actuario, Cristóbal Benages. J—9758

REINOSA

El Sr. D. Agapito de las Heras Herrero, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que pende con motivo de haberse fugado de la cárcel de esta villa, en la noche del día 21 del actual, los gitanos Agustín Jiménez Ramírez, Antonio Jiménez Ramírez y Mariano Borja Dubal, sin domicilio, y en la que se hallaban sufriendo prisión provisional por consecuencia de causa contra los mismos sobre hurto de dos yeguas, tiene acordado se cite en forma á referidos Agustín Jiménez Ramírez, Antonio Jiménez Ramírez y Mariano Borja Dubal, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta villa á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido la presente cédula en Reinosa á 26 de Noviembre de 1900.—El Escribano, Alejandro Mancebo. J—9789

SANLÚCAR LA MAYOR

D. Francisco Rodríguez Pacheco, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por primera y última vez y término de diez días al procesado Juan Jiménez Serena, natural de Lucena, en la provincia de Córdoba, vecino de La Algaba, soltero, de treinta años, hijo de Juan y Micaela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que se presente en la sala despacho de esta Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por tentativa de expenciación de carnes nocivas para la salud pública, procedentes de un buey muerto; apercibido que de no comparecer en dicho término se le declarará rebelde como tal procesado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de dicho procesado, se pone la presente requisitoria y otras de igual tenor en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 28 de Noviembre de 1900.—Francisco Rodríguez.—El actuario, José González Sánchez. J—9790

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

José Expósito Muñoz, hijo de José y de Josefa, casado, de cuarenta y seis años de edad, natural de Casares, vecino de La Línea, habitante en la calle del Clavel, patio de León Tomás, jornalero, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para hacerle cierta notificación en mandamiento de la Audiencia provincial de Cádiz, procedente de la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción a esta cárcel, á mi disposición, con las seguridades convenientes, del referido procesado.

San Roque 21 de Noviembre de 1900.—Eugenio Carrera Bermúdez.—Por su mandato, Licenciado Enrique Cruz. J—9791

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al dueño de medio quintal de carbón de cok, depositado en la Aduana de La Línea, de donde fué sustraído el día 5 del actual, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de que preste declaración en la causa que por tal delito instruyo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 21 de Noviembre de 1900.—Eugenio Carrera.—Por su mandato, D. Enrique Cruz. J—9792

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Piñer Gutiérrez, hijo de Manuel y Catalina, soltero, de nueve años de edad, natural de Los Barrios, vecino de La Línea, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para hacerle cierta notificación; pues así lo tengo mandado en causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado por delito de lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan con la mayor actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 26 de Noviembre de 1900.—Eugenio Carrera.—Por su mandato, Licenciado Enrique Cruz. J—9759

SAN SEBASTIÁN

D. Vicente Santandreu Herrando, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicolás Martínez, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa que se le sigue por robo de carbón; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

A la vez se ruega á las Autoridades y encarga á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en San Sebastián á 28 de Noviembre de 1900.—Vicente Santandreu Herrando.—Por su mandato, Licenciado Pedro Buenechea. J—9793

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Manuel García Alvarez, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Hipólita Bueno, vecina de Oreña, término de Alfaro, mayor de edad, viuda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de la referida Hipólita Bueno y Leronés, si no diere ella garantías de comparecer voluntariamente; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por falsedad de una información posesoria.

Dado en San Vicente de la Barquera á 26 de Noviembre de 1900.—Manuel García.—Por mandato de S. S., Marcelo Villanueva. J—9760

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Verger y Fabié se instruye sumario por el delito de lesiones contra Manuel Sivianes Florencio, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Sivianes Florencio, alias Torriño, natural y vecino de la villa de Cinosos, de este partido judicial, hijo de Antonio y Josefa, de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornalero, con instrucción, sin antecedentes penales, de estatura baja, ojos oscuros, pelo castaño, color moreno, nariz, boca y labios regulares, dentadura completa, cejas al pelo, y sin seña especial.

Dada en Sevilla á 22 de Noviembre de 1900.—José Crespo, El actuario, Antonio Verger. J—9763

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Diciembre de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo despejado, Idem mínima idem, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica idem, Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche, Agua procedente de la escarcha en las últimas veinticuatro horas, Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 9 de Diciembre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 8° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMOMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora de Loreto y Santa Eulalia de Mérida. Cuarenta horas en las monjas de la Latina.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—Mariana. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Zaza (estreno). TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La reina y la comedianta.—La guelta e Quirico.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 177 Teléfono núm. 651j